



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

**MAT: Autoriza permiso para realizar Baile Con Ventas de Bebidas
alcohólicas.**

Decreto Alcaldicio N° 3.508.-

Monte Patria, 15 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	116581
FECHA	16 MAR. 2017
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☒
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐
DIRECCIÓN DE CONTROL	

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.

Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.

Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.

La solicitud de fecha 13 de Marzo de 2017, presentada por Don Manuel Rojas Rojas, R.U.T. ~~09.024.571-6~~, quien solicita autorización para realizar Baile, con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-

- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Permiso para realizar Baile, con venta bebidas alcohólicas; para el día 18 de Marzo de 2017, a Don Manuel Rojas Rojas, R.U.T. , actividad a realizarse en El Palqui. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 18/03/2017

INICIO 18:00 p.m. hrs. y TERMINO 22:00 p.m. hrs.

2. **ESTABLÉZCASE** que **Don Manuel Rojas Rojas**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-
3. El valor a cancelar es de **\$ 69.600**, art 12 N°20 letra d., 1.5 % de UTM por día actividad, calculados con la U.T.M., del mes de Marzo de 2017, (y que se ajustó a la centena más próxima), según lo establece la Ordenanza Municipal, valor U.T.M. mes Marzo de 2017 es de \$ 46.368.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Robinson Lafferte Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/
DISTRIBUCION:



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE